

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “HAZ DE OROS, TE PREMIA”**

**HARINERA DE VALLE S.A.**, sociedad identificada con NIT 891.300.382-9 organizadora de la actividad (en adelante “la **Organizadora**”) y pone a disposición del público los siguientes términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la Actividad Promocional “HAZ DE OROS AMASANDO Y GANANDO MES DEL PANADERO” (en adelante la “Actividad”) y TUCASH S.A.S. en adelante (el OPERADOR) de la Actividad y la persona que desee participar (en adelante el “Cliente Industrial”), reconoce y acepta las siguientes condiciones:

### **1. GENERALIDADES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DE LOS CLIENTES**

Para la participación en la Actividad, se requiere que cada Cliente Industrial acepte y cumpla con las disposiciones incluidas en los presentes términos y condiciones. El Cliente Industrial que no acepte, no esté de acuerdo o incumpla las disposiciones fijadas por la Organizadora en los presentes términos y condiciones o no proporcione los datos requeridos, no podrá participar de la Actividad.

Consecuentemente, el registro, acceso, y uso de los beneficios de la Actividad por parte de un Cliente Industrial, implicará y hará presumir la aceptación total por parte de dicho Cliente Industrial de todas y cada una de las disposiciones establecidas por la Organizadora en relación con la Actividad.

La Organizadora podrá en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso modificar los presentes términos y condiciones. Tales modificaciones estarán vigentes a partir de las veinticuatro (24) horas siguientes a su fijación en la página. Los Clientes Industriales deberán mantenerse actualizados en cuanto a las condiciones aquí incluidas ingresando en forma periódica a los Términos y Condiciones y a la Política de Tratamiento de Datos de la Organizadora. Cualquier modificación sustancial en la Política de Tratamiento de Datos será notificada de manera previa a los Clientes Industriales.

Los presentes Términos y Condiciones, estarán disponibles en (<https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/>), en las redes sociales de la marca participante: HAZ DE OROS (@Hazdeorospanaderia), página web de la marca participante <https://hazdeoros.com/> y en la línea de atención (+573156366185).

### **2. MARCAS PARTICIPANTES**

**2.1.** La marca participante es Haz de Oros en presentación de 50 kilogramos.

### **3. CUBRIMIENTO:**

La ACTIVIDAD es válida únicamente en la República de Colombia, de manera exclusiva en los establecimientos de comercio de canales de Mayoristas, Queseras, Cash and Carry, Distribuidores o Canal directo de Harinera del Valle.

### **4. EMPRESA RESPONSABLE**

La empresa responsable de la ACTIVIDAD es HARINERA DEL VALLE S.A. (en adelante “Organizadora”).

### **5. OPERADOR DE LA ACTIVIDAD**

Para todos los efectos el Operador de la presente Actividad (en adelante Operador) será TUCASH, quien se encargará de gestionar: la inscripción de los PARTICIPANTES a través de la landing page, validar el cumplimiento de la factura de compra con los requisitos, confirmar al participante el premio disponible según la compra y gestionar la información de los participantes.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Haz de Oros y La Organizadora quieren entregar 950 premios, para ello los Clientes Industriales deberán cumplir con la totalidad de un reto que consistirá en realizar compras de Harina de Trigo Industrial referencia 50 kg, a más facturas más opciones tendrá más opciones de ganar alguno de los premios descritos en el punto XX, de los presentes términos y condiciones.

Para la Actividad se tendrán como válidas las facturas que emitan únicamente los establecimientos participantes, estos son: Mayoristas, Queseras, Cash and Carry, Distribuidores o Canal directo de Harinera del Valle en el territorio nacional de Colombia que expidan factura de venta legal vigente.

## 6. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

El Cliente Industrial que quiera participar en la Actividad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**6.1** Realizar el registro a través de la landing page <https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/>

**6.2** Realizar compras de bultos de Harina de Trigo Haz de Oros Industrial referencia 50 kilogramos en alguno de los canales de venta participantes descritos en el punto 5 de los presentes términos y condiciones.

**6.3** Registrar la factura de venta que le sea emitida en el establecimiento de comercio (tener en cuenta que para la presente Actividad participan establecimientos seleccionados) en la landing page <https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/> diligenciando los datos del formulario y adjuntar la factura.

**6.4** Según la cantidad de compras realizadas de la referencia de Harina de Trigo Haz de Oros seleccionada para la Actividad, el Cliente Industrial tendrá la posibilidad de ganar alguno de los premios de la Actividad:

| CANTIDAD DE BULTOS COMPRADOS                               | PREMIO                         |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 20 Bultos o más de Harina de Trigo HDO Industrial ref 50kg | 1 Maletín deportivo en lona    |
| 19 a 10 bultos de Harina de Trigo Industrial HDO ref 50kg  | 1 Guayera en Lona              |
| 9 a 5 bultos de Harina de Trigo Industrial HDO ref 50kg    | 1 Gorra                        |
| 4 a 2 bultos de Harina de Trigo Industrial HDO ref 50kg    | 1 botella PET + raspe panadero |

**6.5** La compra descrita en el punto 6.2 deberá constar en una ÚNICA factura de venta, la cual deberá cumplir con las siguientes características, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta para la Actividad: (i) El Cliente Industrial deberá conservar la Factura de Venta y esta a su vez deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 00165 del 01 de noviembre de 2023, donde se pueda ver claramente el código QR, razón social o nombre del emisor, fecha de la factura, consecutivo y productos comprados en el cual debe constar la compra de la referencia participante en la Actividad (ii) visualizarse de forma clara el nombre del establecimiento en el cual se realizó la compra (iii) número de factura (iv) Número de Identificación Tributaria (Nit) (v) Razón Social del punto de venta el cual debe coincidir con uno de los establecimientos señalados en el punto 3 (vi) fecha de la factura la cual debe estar dentro de la vigencia de la Actividad descrita en el punto 7 (vii) debe verse legible el nombre del producto participante es decir harina de trigo industrial referencia 50 kilogramos (viii) valor de cada uno de los productos adquiridos (ix) valor total de la compra del producto de la referencia que participa para la presente Actividad no podrá exceder de \$5.000.000. Las Facturas que superen ese valor solo se tendrán en cuenta hasta el tope de \$5.000.000 **Nota:** No se aceptará la acumulación de varias facturas de venta que sumen la compra de los rangos mínimos exigidos es decir 2 bultos de Harina de Trigo Haz de Oros de 50 kilogramos, es decir que cada factura acumulada debe reflejar como mínimo la compra de 2 productos de la referencia de la marca participante.

**6.6.** El cliente Industrial deberá registrar la foto de la factura a través de alguno de los siguientes medios: (i) la página <https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/> (ii) la app TuCash. **Nota:** Se deja expresa

constancia de que cada factura podrá ser registrada máximo una vez durante la vigencia de la Actividad y no se podrán registrar más de 4 facturas por participante.

**6.7.** Una vez la factura haya sido enviada exitosamente para su revisión, TuCash verificará, en un término máximo de 72 horas hábiles siguientes al cargue o envío de la factura a través de la landing page <https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/>, el cumplimiento del lleno de los requisitos descritos en los puntos 6.1 a 6.6 por el Cliente Industrial de cara a la mecánica de la Actividad.

**6.18.** Pasadas las 72 horas hábiles de validación de la factura, el Cliente Industrial recibirá un mensaje por parte de TuCash confirmando validación exitosa de la factura que registró o remitirá un mensaje al Cliente Industrial informándole las causales por las cuales su factura fue rechazada.

**6.19** El Cliente Industrial que resulte ganador, será contactado por el Operador de la Actividad entre el 1 al 2 de septiembre de 2025, a fin de informarle del premio al cual es merecedor y proceder con la programación del envío del mismo el cual no excederá del 15 de septiembre de 2025. El Cliente Industrial que no pueda ser contactado en el periodo de tiempo señalado, pasará a perder el premio.

## **7. VIGENCIA:**

La ACTIVIDAD estará vigente desde las 00:00 horas del 1 de julio de 2025 hasta las 23:59 del 31 de agosto de 2025, hora local colombiana o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

## **8. PREMIO**

Durante la vigencia de la Actividad se dispondrá de 950 premios, los cuales estarán disponibles para los Clientes Industriales que cumplan con la totalidad mecánica de la Actividad. Una vez se encuentren verificados los requisitos e identificados los PARTICIPANTES ganadores, TuCash enviará un mensaje informando que ha sido ganador así mismo compartiendo el instructivo para reclamar el Premio.

En caso de requerirse garantía por alguno de los artículos que conforman los premios de la presente Actividad, La Organizadora le solicitará la garantía directamente al proveedor.

El Cliente Industrial será merecedor de los premios disponibles según la cantidad de compras que realice de Harina de Trigo Haz de Oros Industrial referencia 50 kilogramos, los cuales están definidos de la siguiente manera:

| premio                                               | premio                                                                            | butlos de haz de oro por x 50kg |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| MALETIN DEPORTIVO EN LONA                            |  | 20                              |
| GUAYERA EN LONA                                      |  | 10                              |
| GORRA CON LOGO                                       |  | 5                               |
| BOTELLA MATERIAL PET LIBRE DE BPA/RASPE DE PANADERIA |  | 2                               |

El CLIENTE INDUSTRIAL participante podrá recibir hasta un total de 4 premios en toda la vigencia de la Actividad, los premios NO son canjeables en dinero y tampoco son transferibles con otros Clientes Industriales.

El Cliente Industrial que resulte ganador, será contactado por el Operador de la Actividad entre el 1 al 2 de septiembre de 2025, a fin de informarle del premio al cual es merecedor y compartirle el instructivo para acceder al premio. El Cliente Industrial que no pueda ser contactado en el periodo de tiempo anteriormente señalado, pasará a perder el premio.

## 9. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

Sin perjuicio de los demás requisitos previstos en estos Términos y Condiciones, los Participantes de la presente ACTIVIDAD serán las personas que cumplan con:

- Personas naturales mayores de edad y personas jurídicas domiciliadas en Colombia, dedicados de manera exclusiva a la industria panadera
- Aceptar los presentes Términos y Condiciones, así como las condiciones de uso de TuCash.
- Cumplir a cabalidad con la mecánica de la ACTIVIDAD definida en estos términos y condiciones.
- Estar inscrito en la actividad a través de (i) (<https://www.tucash.co/panaderos-hazdeoros/>) (ii) la app TuCash (iii) número de WhatsApp +57316 721 9340
- El Participante deberá realizar debidamente su registro en landing page con todos sus datos, aceptar y autorizar la política de tratamiento de datos personales.

## 9. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

**9.1** Podrán participar personas naturales mayores de edad (mayores de 18 años) y personas jurídicas con domicilio en la República de Colombia, cuyo objeto social sea el actividades de panadería.

**9.2** La ACTIVIDAD tendrá cubrimiento únicamente en la República de Colombia

**9.3** El participante no podrá ser colaborador de la Organizadora, sus filiales o subordinadas, ni cónyuge o compañero(a) permanente ni familiares de estos, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o primero civil.

**9.4** La Organizadora se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la Actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la Actividad, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de esta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán al CLIENTE INDUSTRIAL participante por medio del Asesor Comercial asignado.

**9.5** Toda relación que se genere de la Actividad entre los Clientes Industriales Participantes y la Organizadora será regida y concertada conforme a las leyes de la República de Colombia, renunciando los participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho.

**9.6** La Organizadora no será responsable por el uso indebido que los ganadores o terceros hagan de los premios.

**9.7** La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a los Clientes Industriales participantes que realicen acciones tales como: i) Uso fraudulento de facturas de Venta que el Cliente Industrial participante pretenda hacer valer en la Actividad. ii) Alteración de la información de las facturas de venta registradas. iii) Registros de múltiples participantes con la misma factura de compra. iv) Enviar en vídeo las Facturas de Venta para evitar verificar los datos básicos v) Incumplimiento de los términos y condiciones de la Actividad.

**9.8** La Actividad no incluye ningún tipo de sorteo ni juego de azar.

**9.9** Los Premios no son reembolsables ni transferibles, ni redimibles en dinero, ni en otros bienes o servicios diferentes a los estipulados en la Actividad.

**9.10.** Para los efectos de la presente ACTIVIDAD se ha definido como Fraude las siguientes conductas de los Participantes, el cumplimiento de alguna de las conductas que se describen a continuación serán causal de descalificación de la Actividad:

- Utilizar robots informáticos.
- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la Organizadora.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web.
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, re direccionar el portal web hacia otros sitios web.
- Realizar ataques de denegación de servicio.
- Acceder al sitio web desde fuera de Colombia.
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio.
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web.
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales.
- El participante utilice un perfil de Instagram que no sea el titular.

**9.11.** El valor máximo por factura es de COP \$5.000.000 en producto Harina de Trigo Haz de Oros Industrial referencia 50 kilogramos.

**9.12.** Cada factura podrá ser registrada máximo una y cada Cliente Industrial participante tendrá 4 oportunidades para acumular facturas en la presente Actividad.

**9.13** No se aceptan facturas que traigan los siguientes defectos: (i) hechas a mano (ii) dobladas o cortadas de tal manera que no se pueda visualizar el código qr o el cufo (iii) en copia o reimpresas, respecto del Premio también existirá restricciones tales como: (i) solicitudes del PREMIO donde el nombre del usuario sea el mismo del cajero. (ii) No se aceptan facturas en foto tomada de un dispositivo móvil a otro dispositivo móvil.

## **10. AUTORIZACIONES Y/O DECLARACIONES**

Los PARTICIPANTES de la ACTIVIDAD declaran y/o autorizan voluntariamente que:

Los participantes de la Actividad declaran y/o autorizan voluntariamente que:

**10.1.** Ceden a la Organizadora y a la Marca Participante el uso de las fotografías, videos, opiniones, sugerencias, ideas, comentarios y/o observaciones suministradas y/o publicados en desarrollo de la Actividad, sin recibir a cambio ningún tipo de contraprestación.

**10.2.** Autorizan de forma expresa a la Organizadora y a la Marca Participante a solicitar, verificar, recolectar, difundir, transmitir y/o transferir de forma parcial o total su información personal, y para utilizar la misma para contactarlo y/o realizar actividades promocionales, marketing, y estudios de preferencias de consumo acorde al Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra publicado en la página Web de la Organizadora <http://www.hv.com.co>.

**10.3.** El Participante Admite haber leído y aceptado los presentes términos y condiciones, obligándose a cumplirlos.

## **11. DATOS PERSONALES**

La Organizadora y la Marca Participante respetan el derecho de los PARTICIPANTES a la protección de sus datos personales, de conformidad con la regulación aplicable. Los Participantes que hubieren proporcionado datos personales según lo referido en los presentes términos y condiciones, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión y los demás consagrados en la ley en relación con la información personal proporcionada, para lo cual, podrá contactarse a través del correo electrónico [datos@hv.com.co](mailto:datos@hv.com.co).

Los datos de los Participantes sólo serán utilizados para los efectos del uso de la Actividad y según las finalidades establecidas en los presentes términos y condiciones, los cuales serán tratados conforme lo estipulado en el Manual de políticas de tratamiento de datos personales que se encuentra publicado en la página Web <http://www.hv.com.co>.

Los datos personales de los Participantes se utilizarán bajo estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.

## **12. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD**

Teniéndose en cuenta que la Actividad es únicamente una herramienta para que los Participantes puedan acceder a beneficios relacionados a el uso de productos de la marca participante fabricada por la Organizadora, esta última no asume responsabilidad por cualquier consecuencia que resulte directa o indirectamente de cualquier acción o falta de acción que el Participante emprenda u omita sobre la base de la información, los productos o contenidos que aparezcan en el desarrollo de la Actividad, ni respecto de los beneficios ofrecidos por la Organizadora al Participante.

## **13. CÓMO CONTACTARNOS**

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con la ACTIVIDAD, por favor contáctenos al teléfono 018000514020 o al correo electrónico [servicioalcliente@hv.com.co](mailto:servicioalcliente@hv.com.co).

## **14. ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES.**



La participación en la ACTIVIDAD implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos por La Organizadora. Se recomienda a los PARTICIPANTES revisar cuidadosamente estos términos y condiciones antes de participar en la ACTIVIDAD.